INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SEB Nº 137/2022

"ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 020/2023

PROSALUD FARMA S.A.

ID: 418.731

AÑO 2023

CONTRATO Nº 020/2023

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. Nº 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. Nº 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A.,** con RUC Nº 80033584 -8, domiciliada en la calle Lombardo 2051 c/ Tte. Benítez (Asunción – Paraguay), representada por la Señorita **Magdalena Anahí Castro Gauto, con Cédula de Identidad Nº 4.678.373,** de acuerdo a la Escritura Pública Nº 50, de fecha 10 de noviembre de 2016, pasada ante el Esc. Juan Antonio Romero Dávalos, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS,"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 004-025/2023, de fecha 17 de enero de 2023 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

Anahí Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **418.731.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 137/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 059-042/2022, de fecha 27 de setiembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 004-025/2023, de fecha 17 de enero de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 786.600.000.- (Guaraníes setecientos ochenta y seis millones seiscientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Nº DE ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
3	51102707-004	CLORHEXIDINA GLUCONATO 4%	UNIDAD	FRASCO	131.100	3.000	6.000	RIOHEX 4%	BRASIL	786.600.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.										786.600.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 20 (veinte) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA

Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 20 (veinte) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ortega Araújo
Consejo de Administración

Observaciones: El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones – Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas de la presente licitación.

Plazo de Reposición: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de **la Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/21, que modifica el Art. 41° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-

Arahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Battaglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/06, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental.- N° 0001230085244107. .Tipo de Cuenta Bancaria Cte.- .-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

Yrahi Castro Gasto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Pantaleón Arrúa
Presidente
Consejo de Administración

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Antogli Araujo
Presidente
Consejo de Administración

interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 del mes de MARZO del año 2023.

POR LA CONTRATISTA

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 004/2023 de fecha 17 de enero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 004-025/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 137/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2789/2022 - Anexo 3, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de enero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 07/2022, de fecha 13 de enero de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Complementario de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 137/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIO PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, de fecha 30 de mayo de 2022, identificada como Expediente NOT-7124-2022-000017, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los tramites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIO PARA EL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 272/2022, de fecha 07 de setiembre de 2022, correspondiente al informe de precios referenciales, se informó sobre la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales, cuyo monto asciende a G. 5.466.476.000.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos sesenta y seis millones cuatrocientos setenta y seis mil);

Que, el llamado en cuestión, cuenta con inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, para la ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIO PARA EL IPS", con ID N° 418.731, siendo el monto total estimado para la presente contratación de G. 5.466.476.000.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos sesenta y seis millones cuatrocientos setenta y seis mil);

Que, por Resolución C.A. N° 059-042/2022, de fecha 27 de septiembre de 2022, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 137/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIO PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE P... Abg. ANA M... Secretaria del Cor...

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 004-025/2023

Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 680/22 de fecha 28 de setiembre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE Nº 137/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIO PARA EL IPS";

Que, en fechas 08, 09 y 10 de octubre de 2022, fue publicada la Licitación Pública Nacional – SBE Nº 137/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIO PARA EL IPS", en medios de prensa escrita;

Que, por Memorando CA Nº 5000020753/2022, de fecha 21 de setiembre de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médicos Quirúrgicos y Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y contó con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 109.329.520.- (Guaraníes ciento nueve millones trescientos veintinueve mil quinientos veinte), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3765/2022, de fecha 21 de setiembre de 2022. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 418.731, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 09:21 horas del día 16 de noviembre de 2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EEUU. N° 961 casi Tte. Fariña, de acuerdo a las legislaciones vigentes, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 418731 - Licitación Pública Nacional – SBE Nº 137/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIO PARA EL IPS", arrojando el siguiente listado de los Proveedores Participantes:

- SCAVONE HERMANOS S.A. – RUC N° 80001916-4
- HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I. – RUC N° 80001770-6
- DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A. – RUC N° 80017185-1
- GUAYAKI S.A. – RUC N° 80014641-7
- DALLAS S.A. – RUC N° 80037811-3

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO Abg. ANA Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

- PROSALUD FARMA S.A. – RUC N° 80033584-8

Que, según Acta de Apertura de fecha 18 de noviembre de 2022, en la Sede del Instituto de Previsión Social, a las 10:00 horas, estando presentes para el acto de apertura: el Lic. Julián Daniel Morales Doncel y el Sr. Rolando Acuña, representantes de la Dirección Operativa de Contrataciones. En virtud a lo establecido en el (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

- SCAVONE HERMANOS S.A. – RUC N° 80001916-4
- HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I. – RUC N° 80001770-6
- DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. – RUC N° 80017185-3
- GUAYAKI S.A. – RUC N° 80014641-7
- DALLAS S.A. – RUC N° 80037811-3
- PROSALUD FARMA S.A. – RUC N° 80033584-8

Que, en fecha 19 de diciembre de 2022, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación Final de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones y anexos; cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 137/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS", a las firmas DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., en los Ítems N° 1 y N° 2; DALLAS S.A., en el Ítem N° 3; GUAYAKI S.A., en los Ítems N° 3 y N° 4; PROSALUD FARMA S.A., en el Ítem N° 3; HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., en el Ítem N° 4; SCAVONE HNOS. S.A., en el Ítem N° 4; por un monto total de G. 6.254.500.000.- (Guaraníes seis mil doscientos cincuenta y cuatro millones quinientos mil), IVA Incluido, previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones conforme al Anexo I del presente informe;

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 004-025/2023

Que, a través de un Informe Complementario de fecha 13 de enero de 2023, el Comité Evaluador efectúa el análisis de razonabilidad de los precios desglosados presentados por la firma oferente, respecto a los precios que se ubicaron fuera del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, e introduce las columnas en el cuadro comparativo de precios, en lo que respecta al análisis de los precios ofertados con los precios consignados en el Acta de Fijación de Precios, correspondientes a cada producto ofertado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 137/2022 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS", a las firmas DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., en los Ítems N° 1 y N° 2; DALLAS S.A., en el Ítem N° 3; GUAYAKI S.A., en los Ítems N° 3 y N° 4; PROSALUD FARMA S.A., en el Ítem N° 3; HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., en el Ítem N° 4; SCAVONE HNOS. S.A., en el Ítem N° 4; por un monto total de G. 6.254.500.000.- (Guaraníes seis mil doscientos cincuenta y cuatro millones quinientos mil), IVA Incluido, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, notifique de la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas, y la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados por la firma de los Contratos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación presupuestaria.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 004-025/2023

4°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 137/22 "ADQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS " ID N° 418.731.-

ANEXO I. CUADRO DE ADJUDICACIÓN

- **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**

N° DE ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	12352104-005	ALCOHOL EN GEL 70%	UNIDAD	FRASCO	18.200	13.000	26.000	DAILY	Nacional	473.200.000
2	51102710-9999	ALCOHOL AL 70%- SOLUCIÓN	ML	FRASCO	17	12.150.000	24.300.000	ITALQUIMICA	Nacional	413.100.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.										886.300.000

Monto Total Adjudicado en LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 137/22 "ADQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS" a la Firma DORGUERIA ITALQUIMICAS.A., por el Monto Máximo de Gs. 886.300.000.- (Guaraníes Ochocientos ochenta y seis millones trescientos mil) IVA INCLUIDO.-

- **DALLAS S.A.**

N° DE ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
3	51102707-004	CLORHEXIDINA GLUCONATO 4%	UNIDAD	FRASCO	131.100	7.500	15.000	Bacterida	Nacional	1.966.500.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.										1.966.500.000

Monto Total Adjudicado en LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 137/22 "ADQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS" a la Firma DALLAS S.A., por el Monto Máximo de Gs. 1.966.500.000.- (Guaraníes Un mil novecientos sesenta y seis millones quinientos mil) IVA INCLUIDO.-

- **GUAYAKI S.A.**

N° DE ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
3	51102707-004	CLORHEXIDINA GLUCONATO 4%	UNIDAD	FRASCO	131.100	4.500	9.000	Bioampix 4% Soluc. Jabonosa x 1000ml	Nacional	1.179.900.000
4	51102722-001	IODOPOVIDONA SOLUCIÓN 7.5 % a 10%	LITRO	FRASCO	59.800	2.400	4.800	NOGERM FRASCO X1000	Nacional	287.040.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.										1.466.940.000

Monto Total Adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 137/22 "ADQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS" a la Firma GUAYAKI S.A., por el Monto Máximo de Gs. 1.466.940.000.- (Guaraníes Un mil cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta mil) IVA INCLUIDO.-

- **PROSALUD FARMA S.A.**

N° DE ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
3	51102707-004	CLORHEXIDINA GLUCONATO 4%	UNIDAD	FRASCO	131.100	3.000	6.000	RIOHEX 4%	BRASIL	786.600.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.										786.600.000

Monto Total Adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 137/22 "ADQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS" a la Firma PROSALUD FARMA S.A., por el Monto Máximo de Gs. 786.600.000.- (Guaraníes Setecientos ochenta y seis millones seiscientos mil) IVA INCLUIDO.-

Resolución C.A. Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

➢ **HEISECKE & CIA S.A.C.I.**

Nº DE ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
4	51102722-001	ODOPOVIDONA SOLUCIÓN 7,5 % a 10%	LITRO	FRASCO	59.800	6.000	12.000	FAVOL	PARAGUAY	717.600.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.										717.600.000

Monto Total Adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 137/22 "ADQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS" a la Firma HEISECKE & CIA S.A.C.I., por el Monto Máximo de Gs. 717.600.000.- (Guaraníes Setecientos diez y siete millones seiscientos mil) IVA INCLUIDO.-

➢ **SCAVONE HNOS. S.A.**

Nº DE ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO C/IVA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
4	51102722-001	IODOPOVIDONA SOLUCIÓN 7,5 % a 10%	LITRO	FRASCO	59.800	3.600	7.200	IOP	PARAGUAY	430.560.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.										430.560.000

Monto Total Adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 137/22 "ADQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS" a la Firma SCAVONE HNOS. S.A., por el Monto Máximo de Gs. 430.560.000.- (Guaraníes Cuatrocientos treinta millones quinientos sesenta mil) IVA INCLUIDO.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA* LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 137/22 "ADQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS" *SON GUARANIES: GS. 6.254.500.000. (Seis mil doscientos cincuenta y cuatro millones quinientos mil) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 22.02.2023
Hora: 13:27:08

Decreto Nro. 8759/2023

Nro. CDP CDP 205/2023
Fecha de Emisión 22.02.2023 **AÑO 2023**
Descripción ADQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIO PARA EL IPS **Nro. P.A.C. PAC N° 418.731**

Modalidad LPN SBE 137/2022
Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	Útiles y materiales médico-quirúrgicos y de labora	250.000.000.000	250.000.000.000	3.048.412.798	0	3.389.215.120	25.719.215.420	29.108.430.540	217.843.156.662

Total PAC **3.389.215.120**

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Fernando Barreiro Vargas
Director
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
Gerencia Administrativa y Financiera

prosaludfarma

Asunción, 17 de marzo de 2023.

Señora
Lic. Romina Bedoya, Jefa.
Dpto. de Contratos y Seguros - IPS
Presente

Ref.: LPN SBE 137-22 ADQUISICION DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES PARA USO HOSPITALARIOS PARA EL IPS

A través de la presente me dirijo a usted a los efectos de realizar la entrega de los documentos solicitados en el PBC, para la suscripción del al Contrato Nº /2023 derivado de la licitación de referencia, por lo cual adjuntamos:

- Copia Autenticada del Certificado de Interdicción.
- Copia Autenticada del Certificado de Quiebras.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Certificado Laboral expedido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal
- Constancia SIPE N° 1734332 en donde figuran activos:
  - Certificado de cuenta corriente.
  - Poder del Representante.

Sin otro particular lo saludo muy atentamente.

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712.-

Asiento /Domicilio ASUNCION.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[ ]	Patrim. en las relaciones de Familia	[X]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
PROSALUD FARMA S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80033584-8

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles				Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº				Nº de Inscripción	34
Matricula				Folio	388 Y SGTES.
Distrito				Serie	
Nº de inscripción		Folio	Día / Mes / Año	Sección / División / Año	2.005
Cta. Cte. Catastral /Padrón					
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club					
Lote		Manzana		Fracción	
Unidad de Propiedad Horizontal					

Firma y Sello del Profesional

Registro Publico de Comercio, Seccion Contratos, bajo el No.698, folio 9711 y sgtes., Serie "B", el 07/11/1996

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay
Profesional

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea
PROSALUD FARMA S.A..-

Número Documento: 80033584-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-71568.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 3137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.

Nº Entrada: 12720286 **Fecha entrada:** 01/03/2023 10:59:11 **Fecha proceso:** 02/03/2023 10:23:54 **Nº Liquidación:** 35966338N

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712.-

Motivo de la Solicitud: RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL SIPE

PERSONA FÍSICA

Apellidos	RIENZI GRASSI.-			
Nombres	JUAN DOMINGO ITALICO.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.	519.783		

Apellidos	RIENZI ZUCCOLILLO.-			
Nombres	CAMILA.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.	3.713.353		

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

PERSONA JURIDICA

LA FIRMA "PROSALUD FARMA" S.A. CON RUC No.80033584-8

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

JUAN A. ROMERO DAVALOS ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 712 Tel.: 660.584 Austria 2137 c/ Bélgica Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE -

JUAN A. ROMERO DAVALOS ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 712 Tel.: 660.584 Austria 2137 c/ Bélgica Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI.-

Número Documento: 519783.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-1964768.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. N° 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIE'
DEL ORIGINAL. CONSTE.-

Nº Entrada: 12720261 **Fecha entrada:** 01/03/2023 10:55:47 **Fecha proceso:** 02/03/2023 09:29:58 **Nº Liquidación:** 35966297R

Operador: GRACIELA RODRIGUEZ.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO.-

Número Documento: 3713353.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-1964784.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

Nº Entrada: 12720266 **Fecha entrada:** 01/03/2023 10:56:44 **Fecha proceso:** 02/03/2023 09:30:58 **Nº Liquidación:** 35966310D

Operador: GRACIELA RODRIGUEZ.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

PROSALUD FARMA S.A..-

Número Documento: 80033584-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-1964801.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.884
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIE
DEL ORIGINAL. CONSTE -

Nº Entrada: 12720275 **Fecha entrada:** 01/03/2023 10:58:01 **Fecha proceso:** 02/03/2023 09:32:33 **Nº Liquidación:** 35966323H

Operador: GRACIELA RODRIGUEZ.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 2033772 NRO. CERTIFICADO: 375772

FECHA EMISION: 14-03-2023 VENCIMIENTO: 17-04-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80033584 Nro. Certificado: 375772

Razon Social: PROSALUD FARMA S.A

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Fecha de Inscripcion: 18-10-2004 Cantidad de Asegurados: 224

Nro. Patronal(es): 0007-61-0492 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 5647225139 , Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO **4270150966739**

FECHA **08/03/2023**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80033584	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	PROSALUD FARMA S.A

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 07/04/2023 NÚMERO DE CONTROL : 93090924

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800335849309092 4

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 38862

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**43659**
RUC	80033584-8
N° PATRONAL DE IPS	0007-61-0492
RAZÓN SOCIAL	PROSALUD FARMA S.A.
NOMBRE FANTASÍA	PROSALUD FARMA S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	AVDA. CAPITAN LOMBARDO 2051
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2004-10-27**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-02-15**
FECHA. DE VTO.	**2023-05-15**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 15.02.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

DNCP GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

5fb79453291af1fce307bbd0b3101421

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1734332

Conste que el Proveedor PROSALUD FARMA S.A., con RUC 80033584-8, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	05-09-2021	05-09-2031	29-09-2021	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	05-08-2022	05-08-2023	08-08-2022	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	15-12-2005			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	28-03-2022	30-04-2023	06-07-2022	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	23-01-2023	23-07-2023	25-01-2023	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	23-01-2023	23-07-2023	25-01-2023	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	14-07-2008			Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	21-02-2006			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	12-03-2021		02-09-2021	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA	13-08-2020		27-08-2020	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	16-06-2021		23-06-2021	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	10-01-2023	31-07-2023	01-02-2023	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	08-08-2022	08-08-2023	11-08-2022	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	18-10-2004
Cantidad de Empleados:	230	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

17/03/2023

Anahi Castro Gallo
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.